

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

27002 *ORDEN 111/01613/1982, de 15 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don César Maillo Royo, Cabo de Infantería, retirado.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don César Maillo Royo, Cabo de Infantería, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de junio de 1980 y de 26 de junio de 1981, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso interpuesto por don César Maillo Royo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dos de junio de mil novecientos ochenta y de veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efecto de uno de abril de mil novecientos setenta y ocho, y sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 10 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE HACIENDA

27003 *CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de mayo de 1982 por la que se regulan determinados aspectos del seguro combinado de helada, pedrisco, viento y/o lluvia, según zonas, en tomate y pimiento, incluido en el Plan Anual de los Seguros Agrarios Combinados para 1982.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de fecha 2 de julio de 1982, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones.

En la página 18125, segunda columna, parte dispositiva de la ya mencionada Orden, cuarto, segundo párrafo, penúltima línea, donde dice: «del 4 por 100 para pólizas de 51 a 100, y del ...», debe decir: «del 4 por 100 para pólizas de 51 a 100 asegurados, y del ...».

En la página 18126, primera columna, séptimo, línea dos, donde dice: «cuantía de los datos que se aplicará...», debe decir: «cuantía de los daños que se aplicará...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27004 *ORDEN de 9 de agosto de 1982 por la que se declaran analogías a la plaza de «Dialectología Catalana» de Facultades de Filología.*

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Dialectología Catalana» de Facultades de Filología, no figura en el cuadro general de Equiparaciones y Analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» 1 al 11 de septiembre),

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar analogías a la plaza de «Dialectología Catalana» de Facultades de Filología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Analogas

Gramática Histórica Catalana.
Lengua Catalana.
Lengua y Literatura Catalanas.
Lengua Valenciana.
Lingüística Valenciana.
Historia de la Lengua Catalana.
Historia de la Literatura Catalana.

En segundo lugar (es decir, después de agotar las precedentes): Filología Románica, Lingüística Románica.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 7 de marzo de 1982, el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27005 *ORDEN de 9 de agosto de 1982 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Literatura Catalana» de Facultades de Filología.*

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Literatura Catalana» de Facultades de Filología no figura en el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre),

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a la plaza de «Literatura Catalana» de Facultades de Filología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas

Lengua y Literatura Catalanas.

Analogas

Lengua Catalana.
Lingüística Catalana.
Lengua Valenciana.
Lingüística Valenciana.
Gramática Histórica Catalana.
Historia de la Lengua Catalana.

En segundo lugar (es decir, después de agotar las precedentes): Historia de las Literaturas Románicas y Comentario Estilístico de Textos Clásicos y Modernos Románicos.

Literatura Española.

Lengua y Literatura Españolas y Literatura Universal.

Historia de la Lengua y Literatura Españolas.
Historia de la Lengua y Literatura Españolas y de la Literatura Universal.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 9 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27006 *ORDEN de 11 de agosto de 1982 por la que se amplía la declaración de equiparaciones contenida en la Orden de 27 de julio de 1981, en lo relativo a la plaza de «Historia de América en las edades Moderna y Contemporánea», de Facultades de Geografía e Historia.*

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Historia de América en las edades Moderna y Contemporánea» de Facultades de Geografía e Historia, figura sin equiparaciones en el cuadro general de equiparaciones y analogías, aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» 1 al 11, del 9);

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Ampliar la Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» 1 al 11 de septiembre), en el sentido de declarar equiparaciones a la plaza de «Historia de América en las edades Moderna y Contemporánea» de Facultades de Geografía e Historia, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas: «Historia de América», «Historia de América» en «Historia de la colonización española».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27007 *ORDEN de 7 de septiembre de 1982 por la que se ponen en funcionamiento Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar de las provincias que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica tanto la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar como la puesta en funcionamiento de los nuevos Centros, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Poner en funcionamiento los Centros Públicos que figuran en el anexo I.

Segundo.—Modificar los Centros Públicos que se relacionan en el anexo II.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Albufereta. Código de centro: 03600782. Denominación: Colegio público «Albufereta». Domicilio: Carretera Alicante-Playa San Juan, kilómetro 4. Régimen ordinario de provisión. Centro creado por Real Decreto 1625/1982, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Creaciones: Ocho mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Código de centro:

03600750. Denominación: Colegio público «Benacantil». Domicilio: Benacantil. Régimen ordinario de provisión. Centro creado por Real Decreto 1625/1982, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).—Creaciones: 12 mixtas de EGB. Composición resultante: 12 mixtas de EGB y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Monte Benacantil». Se concreta el domicilio en segundo sector Juan XXIII.

Municipio: Elche. Localidad: Elche. Código de Centro: 03600737. Denominación: Colegio público «Hort del Gat». Domicilio: Hort del Gat. Régimen ordinario de provisión. Centro creado por Real Decreto 1625/1982, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).—Creaciones: Seis mixtas de EGB y dos de Párvulos. Integraciones: de Colegio público «San José de Calasanz» de Elche, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación, «Miguel Hernández». Se concreta el domicilio en polígono Los Palmerales. Funcionarán 10 unidades en locales de nueva construcción.

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila de los Caballeros. Código de Centro: 05600170. Denominación: «Colegio público». Domicilio: Barrio de Santo Tomás. Régimen ordinario de provisión. Centro creado por Real Decreto 1625/1982, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).—Creaciones: Ocho mixtas de Educación General Básica. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Provincia de Baleares

Municipio: Calviá. Localidad: Palma Nova. Código de Centro: 07600343. Denominación: Colegio público comarcal «Palma Nova». Régimen ordinario de provisión. Centro creado por Real Decreto 1925/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Creaciones: 10 mixtas de EGB y dos de Párvulos. Composición resultante: 10 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso. Funcionarán cuatro unidades en locales adaptados y tres unidades en locales de nueva creación. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Portals Nous, del municipio de Calviá. Se aplicarán al Profesorado los Decretos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Provincia de Burgos

Municipio: Oña. Localidad: Oña. Código de Centro: 09600206. Denominación: Escuela hogar «San Salvador». Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Centro creado por Real Decreto 1932/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto). Creaciones: Tres plazas de Profesores de Ocio de Régimen Especial. Composición resultante: Una de Dirección con curso y tres plazas de Profesores de Ocio de Régimen Especial. Funcionarán tres unidades en locales adaptados.

Provincia de Cádiz

Municipio: Olvera. Localidad: Olvera. Código de Centro: 11602071. Denominación: «Escuela-Hogar». Domicilio: Ramón y Cajal, 2. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar. Centro creado por Real Decreto 1931/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).—Creaciones: Cuatro plazas de Profesores de Ocio de Régimen Especial. Composición resultante: Una de Dirección con curso y cuatro de Profesores de Ocio de Régimen especial. Funcionarán cuatro unidades en locales adaptados.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Código de Centro: 18600766. Denominación: Colegio público «San José». Domicilio: Calle Las Tablas, 23-25. Régimen ordinario de provisión. Centro creado por Real Decreto 1926/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).—Creaciones: 14 mixtas de EGB y dos de Párvulos. Composición resultante: 14 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de Dirección con curso.

Provincia de La Rioja

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Código de Centro: 26600169. Denominación: Colegio público «Duquesa de la Victoria». Domicilio: Calle Duquesa de la Victoria, sin número. Régimen ordinario de provisión. Centro creado por Real Decreto 1625/1982, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).—Integraciones: De Colegio público «Duquesa de la Victoria», de Logroño, ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una mixta de Educación Especial. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos, una mixta de Educación Especial una de Dirección con curso. Funcionarán 11 unidades en locales de nueva construcción.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Código de Centro: 29601185. Denominación: «Colegio Público». Domicilio: Calle Las